

GAZETA DE MADRID

DEL VIERNES 1º DE MARZO DE 1799.

—————

Constantinopla 26 de Diciembre de 1798.

Ha escrito Baswan-Oglow al Gran Señor una carta muy sumisa, protestando que jamas ha sido su intencion arruinar el Imperio Otomano, como lo propagaron sus enemigos con el único fin de desconceptuarle en el ánimo de S. A. Expone el motivo de sus quejas contra muchos de los principales empleados del ministerio, á quienes acusa de intenciones pérfidas en daño del Sultan: declara que si sus proyectos hubiesen sido los que le atribuyeron, tuvo y aun tiene en el dia medios bastantes poderosos para executarlos: „pues todas las tropas otomanas (añade) no alcanzarian á destruir la fuerza de los motivos y razones que han obligado al valeroso ejército que mando á echar mano de las armas. Y esta es la ocasion de decir que en nada aprecia ni teme las amenazas que le hacen con los rusos. Conviene que S. A. pare su consideracion en todas estas circunstancias: aun tiene tiempo de hacerlo; mas persuádase que al cabo llega á apurarse la paciencia, y que no me será posible contener aun mucho tiempo la de mis tropas.” — Es todavía un misterio para el público el fundamento de estas quejas de Baswan; bien que muchos creen que se aparenta quejoso para tener pretexto de conservar su ejército y seguir sus intentos.

Hamburgo 23 de Enero de 1799.

El Caballero Crawford, Ministro británico, recibió un correo de su gobierno con orden de insistir en el Senado de Hamburgo para que se entregasen inmediatamente á disposicion de la Inglaterra los irlandeses Napper-Tandy y su compañero; y que en caso de negarlo declarase que el Rey su amo miraria dicha repulsa como declaracion de guerra, y se ausentase de aquí. Cumplió Mr. Crawford su encargo el dia 18; y no ménos el Senado que todo el pueblo vuelven á rezelar el daño que forzosamente causará á esta ciudad un rompimiento con la Gran Bretaña ó con la República francesa; pues uno ú otro parece inevitable.

De Inglaterra llegó aquí el ex-General frances Pichegrú: se detuvo dos dias en esta ciudad, y luego salió de ella, sin que se sepa para donde.

Dícese que tambien ha llegado á Hamburgo el ciud. frances Ramel, que era comandante de la guardia del Cuerpo legislativo de Paris en Setiembre de 1797, y fué desterrado á Cayena, de donde ha huido con otros varios que se hallaban en el mismo destierro.

Acaba de prohibir el Rey de Suecia la destilacion de aguardiente de granos en sus dominios, á causa de la carestía que se padece en muchas provincias. — El 4 de este mes mandó el Gobernador de Stockolmo comparecer á todos los judíos de aquella capital, y sopena de destierro les intimó suspendiesen desde luego sus tratos de usura y *agiotage*, por quanto producen entre el dinero y el papel de crédito público una diferencia perjudicial á los intereses del estado y de los particulares.

Viena 19 de Enero.
Las varias noticias que se reciben de las tropas rusas confirman que marchan divididas en 4 columnas; pero hasta ahora no han pasado de Lintz y demas ciudades austriacas fronterizas á Baviera; y aun se dice que este gabinete ha expedido órdenes para que hagan alto.

Ratisbona 25 de Enero.
El dia 7 pasó por Hildesheim un correo despachado por el Marques de Gallo á Inglaterra, para donde se habrá embarcado en Cuxhaven.

Ahora se asegura que la mayor parte de las tropas rusas estan destinadas para Italia: las que han atravesado el Danubio cerca de Poechlern, se dirigen á las fronteras de Lombardía y Suiza. Las últimas noticias de Viena expresan que por muerte del Príncipe de Orange mandará el General Bellegarde las tropas austriacas en Italia.

El Rey de Prusia ha enviado á su ministro en Viena una declaracion de suma importancia para que la presente á aquella corte; pero no se dice qual es su objeto.

Munich 26 de Enero.
La mayor parte del ejército de este Electorado se halla ya reunido en Baviera, para donde tambien vienen de marcha los cuerpos que aun quedan en el Palatinado y en el Ducado de Berg. La guarnicion de esta ciudad y sus arrabales consiste en varios batallones de granaderos, un regimiento de cazadores, 4 de caballos ligeros, y uno de artillería. Para remontar los cuerpos de caballería se esperan de Hungría 400 caballos, y otros tantos que darán los regimientos del Emperador que estan en Baviera: de lo qual infieren algunos con bastante probabilidad que una parte de nuestras tropas, quando no todas, pasarán á servir á S. M. Imperial.

Rastadt 31 de Enero.
Los Ministros franceses recibieron ayer dos correos, uno segun dicen del Directorio ejecutivo, y otro del Ministro de Relaciones exteriores. De resultas comunicaron á la diputacion imperial la siguiente nota: „Los infrascriptos, Ministros plenipotenciarios de la República francesa para las negociaciones de paz con el Cuerpo germánico, declaran á la diputacion del Imperio que tienen orden de no recibir ni presentar nota alguna sobre artículos de la negociacion, hasta que se responda de un modo categórico y que satisfaga á la que entregaron el dia 2 de Enero.”

Londres 27 de Enero.
Habíase dicho que la esquadra de Brest se hallaba en el mar, y que los franceses se habian apoderado de la isla de S. Marcou; pero nada de esto se ha verificado hasta ahora.

Han zarpado de Portsmouth 8 navíos ingleses al mando del Almirante Thomson, que ha reemplazado al Almirante Gardner. Va esta esquadra á cruzar sobre las costas de Brest.

Habiendo el ministerio de Portugal pedido al de Inglaterra un General de caballería, ha nombrado el Duque de Yorck á Mr. Tarleton, que sucesivamente ha sido del partido ministerial y de la oposicion. Se está disponiendo para ir á Lisboa.

La expedicion que Mr. Macartney dispone en el Cabo de Buena-Esperanza está destinada segun unos á conquistar las posesiones que aun conservan los franceses en la India y el Asia, y segun otros á una gran empresa en el mar Roxo.

Dublin 20 de Enero.

El vecindario de esta ciudad celebró el dia 17 su junta para deliberar sobre la reunion de Irlanda é Inglaterra. Presidieron los Scherifes Mrs. Darley y Howe. La resolucion que quedó acordada fué la siguiente: „Como el comercio y la constitucion de este pais son obra de un Parlamento irlandés, solo puede protegerlos el Parlamento de Irlanda. Siempre leales á la persona y al gobierno de S. M., y convencidos de que el presente estado de nuestras conexiones y enlaces con Inglaterra ha aumentado la prosperidad de ámbos Reynos, desaprobamos toda union legislativa, como sumamente perjudicial á nuestros intereses naturales, capaz de alterar y disminuir el buen afecto que este pueblo profesa á un Reyno que mira como hermano, y de cimentar entre ámbos paises unos zelos incurables. Una union legislativa, mediante la qual se suprimiese nuestro propio Parlamento, y en cuyo lugar se nombrasen algunos irlandeses para el senado británico, mudaria la constitucion libre de este pais en un gobierno arbitrario, y sujetaria la nacion irlandesa al dominio de un poder sin apelacion. Declaramos que este pueblo tiene en la Cámara de los Comunes mandatarios, y no amos: que la constitucion debe servir de guia, y pone límites á la conducta del Parlamento, así como la ley lo hace respecto al juez; y que á la legislatura no la compete alterar, y mucho ménos trastornar su actual forma de gobierno. Encargamos á nuestros hermanos de todas creencias religiosas, y les conjuramos concurren y nos asistan en todos nuestros esfuerzos constitucionales para mantener nuestro comercio y conservar nuestra independenciam. Esperamos del Altísimo que en la importante crisis que se acerca, el Parlamento se acordará de que no es sino el conducto de la voluntad del pueblo, creado para custodiar la constitucion: y esperamos tambien que el pueblo de Irlanda no llegará á verse en la necesidad de recurrir á los principios fundamentales para sostener sus derechos inagenables; á lo qual no puede apelarse sino quando abusan de su confianza, ó hacen traicion á sus derechos. Qualquiera que proponga una medida dirigida á abolir el Parlamento independiente de este Reyno, será considerado por nosotros como enemigo de Irlanda, de nuestros enlaces con Inglaterra, y de la constitucion que hemos jurado mantener. Estas resoluciones se comunicarán inmediatamente á nuestros dignos representantes en el Parlamento; y no dudamos de que resistirán firmemente á una medida, para cuya adopcion opinamos que es incompetente la legislatura.”

Haya 30 de Enero.

Acaba de publicar este Directorio un decreto sobre el pagamento de los 8 por 100 destinados para la marina, y decretados por la asamblea nacional el 4 de Enero del año último. Se espera que satisfaciéndose generalmente esta especie de contribucion, se juntarán sumas considerables. El Directorio dice en su proclama que si cada ciudadano hubiese pagado exactamente la parte que le corresponde en los empréstitos, no se veria el gobierno precisado á señalar otros.

El dia 18 sancionó la segunda Cámara del Cuerpo legislativo el decreto de la primera por el qual se crean varias juntas para la recaudacion de los diferentes impuestos, las quales fixarán su residencia en las capitales de las provincias, hasta que se apruebe y establezca el nuevo plan de rentas de que se está tratando en la primer Cámara.

No solamente desecha el Cuerpo representativo los recursos que diariamente recibe en gran número contra el último empréstito, sino que habiéndose divulgado la voz de que no se consideraban como bienes que debian pagar el 4 por 100 los muebles, la ropa, las bibliotecas, los instrumentos, máquinas y demas efectos: acaba de publicarse una instruccion particular previniendo que todos dichos objetos deben comprehenderse baxo el nombre de propiedad, y por consiguiente no pueden substraerse á la contribucion de 4 por 100 sin incurrir en las penas señaladas por la ley.

Expresan varias gazetas alemanas que el Emperador de Rusia ha hecho nuevas proposiciones sobre la guerra con Francia al gabinete de Viena; y añaden que este las desechó. Sin embargo, no se suspenden en el Austria los preparativos marciales.

Brusélas 1.º de Febrero.

De Lila, Douay y Valenciennes se saca gran número de piezas de artillería, pertrechos, y toda suerte de municiones para enviarlas á la margen derecha del Baxo-Rhin. Espérase tambien en esta ciudad un crecido tren de cañones de grueso calibre, que se envian á Mastrich. Finalmente cerca de Wetzlaer se formará un parque de artillería.

Son muchos los mozos de la conscripcion militar que transitan diariamente por aquí para el ejército de Maguncia.

Los comerciantes de Ambéres han resuelto enviar algunos comisionados á Viena para hacer reclamaciones contra la orden del Emperador que exige un nuevo capital de los que tenian ya fondos en el banco de aquella ciudad, pues ninguna pierde tanto como esta por dicha providencia, regulándose en 50 millones de florines las sumas que entre el comercio y el vecindario han colocado así en el banco de Viena, como en las minas de cobre de Hungría, y en las de azogue de Istria. Tambien tienen dichos comerciantes muchos intereses en los puertos de Trieste y Fiume.

Strasburgo 2 de Febrero.

De Lucerna escriben que el Ministro de Hacienda comunicó al Cuerpo legislativo helvético un estado de las rentas y gastos de aquella República. Las primeras ascienden á 14.450,600 libras, y los segundos á 13.825,600; de esta última suma se invierten 6.405,600 libras en sueldos de los empleados civiles, sin incluir el clero, las escuelas y el ramo militar.

Mediante la toma de Ehrenbreitstein quedan libres para servir en otra parte 10⁰⁰⁰ franceses, que bloqueaban aquel castillo. Ya se han llevado víveres á los habitantes del Thal, y se trata de abastecer completamente dicha fortaleza para dos años. La guarnicion que tenia no pasaba de 3⁰⁰⁰ hombres de tropas de Colonia y Tréveris: las primeras han marchado á Munster. Ya no queda por todo este lado sino la plaza de Philisburgo que sea capaz de hacer alguna resistencia. Habiéndose retirado los austriacos á la otra orilla del Lech en fuerza de un ajuste hecho con la Francia, no pueden ocupar esta última plaza sino tropas del Imperio.

Paris 7 de Febrero.

En varias gazetas de esta ciudad se ha publicado hoy mismo el siguiente artículo: „Acabamos de saber que durante el armisticio observado escrupulosamente por los franceses con los napolitanos, fuéron repentinamente atacadas nuestras tropas por las reliquias de aquel ejército enemigo, á que se habian juntado los lazzarones formados en cuerpos y armados. La accion fué obstinada y sangrienta; pero al fin declarándose la victoria por los franceses, entraron estos en Nápoles y fuéron bien recibidos.”

Segun cartas de Roma de 13 del mes último llegaron allí el dia ántes 1500 napolitanos hechos prisioneros en Gaeta. Civita-vecchia no se habia entregado aun á los franceses; pero sin duda se rendirá luego que llegue noticia de los acontecimientos de Nápoles. En Roma se padece la mayor escasez de toda suerte de víveres; y ha sido tambien grandísima la que ha experimentado nuestro ejército.

Con fecha de 29 de Enero escribe desde Colmar el General Jourdan al Directorio ejecutivo que el 27 evacuaron el castillo de Ehrenbreitstein las tropas que mandaba el Coronel Faber, y que el mismo dia entraron las francesas en aquella plaza.

En varios puertos de Francia se disponen con mucha actividad expediciones mercantiles para la isla de Sto. Domingo: pues asegurados los comerciantes de ser falso quanto se publicó en Inglaterra sobre el estado de aquella colonia, vuelven á formar especulaciones que han estado interrumpidas bastante tiempo, y á seguir un comercio de la mayor utilidad para la República.

En orden á la declaracion de guerra de Argel, y á quanto aconteció con este motivo en aquella ciudad, se ha publicado la siguiente carta, escrita el 30 de Diciembre por el Cónsul general de España. „El 19 de este mes llegó aquí un Capigi-Bachí, ó Enviado del Gran Señor, con un castan y varios pliegos para el Dey, quien de resultas declaró el 21 guerra á la Francia, mandó prender al ciud. Moltedo, Cónsul de la República, y á otros 20 franceses que habia en esta ciudad: los hizo llevar á los arsenales, ponerles cadenas, cerrar sus casas, y depositar las llaves en su palacio. En quanto á las mugeres, que eran 3, se conduxéron á casa del Cónsul de Holanda. Apénas supo esto D. Manuel de las Heras envió su intérprete al Ministro de Marina solicitando le permitiese suministrar á los presos lo que necesitasen para su manutencion diaria; y en efecto alcanzado el permiso les envió quanto podian necesitar. Al dia siguiente propusieron los Cónsules de Suecia y Dinamarca hacer el mismo servicio á los franceses, y que-

dó acordado que los tres Cónsules correrian por turno con su asistencia: y así se está executando actualmente. La casa de los comerciantes Bacri, que goza mucho favor con los principales personajes de esta Regencia, consiguió á fuerza de regalos é instancias que el 23 se quitasen las cadenas de noche á los presos para que pudiesen dormir; y el 26 les permitiéron no llevar sino una cadena, con la qual van diariamente á trabajar á los arsenales. Tambien alcanzaron dichos comerciantes el dia 28 les entregasen las llaves de la casa del Cónsul Moltedo, y la del comerciante de la misma nacion Paret, para cuidar de ellas y sacar ropa de que necesitaban aquellos sugetos. Para esto fué preciso que los Bacri se constituyesen fiadores y responsables de las deudas de los presos. El mismo dia 28 salieron de este puerto 6 corsarios argelinos para las costas de Francia á fin de coger las embarcaciones de aquella nacion que encuentren, y cautivar sus tripulaciones. Llevan tambien órden de tratar del mismo modo á quantas naves se dirijan hácia las costas y puertos de la República. Ha despachado el Dey correos á Marruécós, Túnez y Trípoli para que se observe allí igual conducta con los franceses, segun lo previene el Gran Señor en las órdenes que le ha dirigido. Igualmente ha mandado se traigan de Bona y la Cala todos los franceses establecidos en ámbos parages por la compañía africana de Marsella. — Por cartas recientes de Marruécós se sabe que aquel Soberano envió el mes último varios cuerpos de caballería á Egipto, á fin de aumentar las tropas que las potencias mahometanas destinan contra Buonaparte para reconquistar aquel pais.”

Con igual fecha ha escrito tambien el comerciante Bacri diciendo: „Desde el dia 26 he conseguido á costa de grandes y continuas diligencias que los franceses no arrastren cadenas ni trabajen en las obras á que estaban destinados, y que se les dexé libre el uso de sus propiedades. Apénas se ausente de aquí el Embaxador turco podrán restituirse todos á sus casas con sus familias, y disponer de sus bienes, que en fuerza de mis buenos oficios no se confiscaron.”

El terremoto que se padeció en Laval y Nántes el 25 de Enero por la mañana, se sintió tambien en Ruan, Lasseche, Angers, Machecoul, Lisieux, Bayeux y otros muchos pueblos. En algunas partes precedió un fuerte huracan; en otras tronó ántes y despues, y en muchos parages llovió copiosísimamente. El movimiento parecia ser de levante á poniente. En los rios y sus orillas fué mas vivo que en lo interior, por lo qual se rezela que aun se haya sentido mas en el mar.

Venecia 20 de Enero.

El Feld-Mariscal Kray se ha encargado interinamente del mando del ejército imperial de Italia desde la muerte del Príncipe de Orange, que falleció á los 25 años de edad.

Segun noticias de Ancona la expedicion que hicieron allí los franceses para socorrer la isla de Corfú se ha malogrado, y las tropas han vuelto al puerto donde se embarcáron. Atribúyese esto al mal estado y vejez de los navíos venecianos. Llegáron sin embargo á vista del canal de Corfú; pero hallándolo defendido por la esquadra rusa no juzgáron á propósito arriesgar el combate. Solamente uno de ellos, que es algo velero, siguió su

navegacion, y se cree habrá llegado á su destino. En dicho buque iban el General Belayr y vários oficiales de artilleria é ingenieros con 1000 libras en dinero para socorro de aquella isla.

Florençia 21 de Enero.

Los Comisarios franceses que estan en Luca han hecho una rebaxa de 5000 libras en la contribucion de 2 millones que impusieron á los nobles de aquella República.

Mediante los convenios ajustados recientemente con Francia, está ahora muy sosegado este pais, y sin duda permanecerá en tan buen estado mientras no se renueven las hostilidades entre el Emperador y la República francesa.

El dia 18 se entregaron al ciud. Reinhart 5000 libras florentinas á cuenta de los 2 millones que debe pagar este gobierno al de Francia en el término de un mes.

Dos luqueses, nombrados Cotenna y Ricci, llegaron aquí el mismo dia, y conferenciaron con dicho Ministro francés, el qual salió antes de ayer para Luca.

Génova 24 de Enero.

El Marques de Gallo, uno de los Ministros del Rey de Nápoles, vuelve á Viena en calidad de Embaxador de S. M. Siciliana, y se halla ya en camino para aquella capital.

El dia 1º de Enero fué quando saltó de Nápoles la esquadra de Nelson. Se asegura que embarcó mas de 30 millones de ducados del pais recogidos en varios fondos de la ciudad. Además de unas 50 cañoneras que quemaron los ingleses, pegaron tambien fuego á los almacenes de madera, y echaron á pique en Castellamar el navío Guiscardo de 74 cañones, varias corbetas y bergantines. Dicen que habiéndose resistido á pegar fuego á 2 navíos y una fragata el comandante portugues, temiendo que por la situacion en que se hallaban se comunicase el incendio á la ciudad y á los arsenales, se manifestó Nelson muy descontento; y de resultas estan desavenidos ámbos xefes.

Villalba del Rey, partido de Huete, 31 de Enero.

D. Marcelino Sanz y Amayas, Médico de Real aprobacion y titular de esta villa, compadecido al ver los estragos causados en todas partes por el azote de las viruelas, determinó en beneficio de la humanidad proponer aquí los efectos favorables de la inoculacion; y vencida la resistencia y objeciones de muchos, que al fin se persuadiéron de la utilidad y seguridad de tan benéfica práctica, inoculó hasta 125 individuos de ámbos sexos, desde edad de 20 dias hasta 13 años, sin que ninguno de ellos experimentase malas resultas, sin embargo de que la mayor parte pasaron sus viruelas pisando nieve y yelo por las calles, y sin necesidad de medicamentos: al paso que de 76 que padeciéron las naturales, murieron 13, entre ellos uno de 31 años.

Madrid 1º de Marzo.

El Rey se ha servido conferir la Tenencia Coronela del regimiento de infantería de Murcia al Coronel D. Joseph Berenguer, Teniente Coronel del de Córdoba: la Comandancia del tercer batallon del de infantería de

España al Coronel D. Joseph Duran, Comandante agregado al de Zaragoza; y la Sargentía mayor del primer batallón de Voluntarios de Aragón al Teniente Coronel D. Bernabé de Juárez, Capitan primero del segundo batallón de Voluntarios de Cataluña. En el regimiento de infantería de Hibernia ha nombrado á segundo Subteniente á D. Olaguer Tomas Aloy, soldado distinguido del de Reales Guardias Españolas; y para Capellan del segundo batallón del de infantería de Voluntarios de Castilla al Presbítero D. Vicente Paul.

En atención á los méritos y servicios de D. Antonio Velasco, Comisario ordenador honorario de los Reales exércitos, se ha servido el Rey concederle la propiedad de este empleo.

En atención á los buenos servicios que ha contraído D. Francisco Olea, Contralor de artillería que fué del exército del Rosellon y de la plaza de S. Fernando de Figueras, se ha servido el Rey concederle honores de Comisario de guerra de sus exércitos.

El Rey ha nombrado para la Administracion del Tabaco de Velchite, vacante por dimision de D. Alfonso Aparicio Pinilla, á D. Juan Antonio del Castillo: para la que este dexa de Benasque á D. Joseph Mozota: para la Tercena de Palencia á D. Juan Antonio Antequera, que sirve la de Molina: para esta á D. Calixto de Medina: para la Administracion de Coin á D. Joseph Gabriel de Ocaña: para la de Villamañan en la provincia de Valladolid á D. Joseph Diaz-Baeza: para la plaza de Visitador de Valladolid al Teniente D. Sebastian Guerra, sucediéndole á este D. Joseph Mendez: para primer Fiel de la Tercena menor de Madrid, vacante por jubilacion de D. Joseph Roa, á D. Francisco Ballesteros, que lo es segundo: para esta resulta al Ayudante D. Juan Lopez, entrando en la que dexa Don Gaspar Perez: para la Administracion de Baños á D. Manuel Conde; y para la de Almansa en la provincia de Valladolid á D. Tomas Morales.

Tambien ha conferido S. M. la Agencia de Rentas generales y Tabaco en Cádiz á D. Antonio Villalobos, Guardia de Corps de la compañía Italiana; y la plaza de Interventor de la Aduana de Benasque á D. Valentin Baquedano.

Por jubilacion de D. Gisleno Verges, Administrador de la Aduana de Figueras, se ha concedido este destino á su hijo mayor D. Joseph, Interventor de la de Besalú: esta resulta al segundo D. Gisleno; y la plaza de Vista de la Aduana de Toledo á D. Raymundo Madrid Valbuena.

Habiendo vacado la plaza de Oficial séptimo de la Secretaría del supremo Consejo y Cámara de Indias, por lo perteneciente á la negociacion de las provincias de Nueva-España, se ha servido S. M. conferirla á D. Joseph de Iturralde; y los demas ascensos con la última resulta á D. Bernardo Diosdado Caballero, D. Joseph de San Martin y Vergara, D. Antonio Tariago y Somoza, D. Deogracias Cardenal y D. Feliciano de Guizaburuaga.

Al experimentar la Real junta de hospitales general y de la Pasion de esta corte los felices progresos que anualmente produce en ellos con notorio beneficio de la pública salud, el establecimiento de los cursos de cirugía práctica, no puede ménos de dedicarse con el mas activo zelo á fo-

mentarlo por todos los medios posibles, en desempeño de su piadoso instituto; y fundada en tan constante apoyo, determinó se principiassen los exámenes generales de los practicantes destinados al curso de higiene y patología, baxo la direccion del practicante mayor D. Joseph de Amago y Luna, en el dia 11 del pasado, que se concluyéron en 14 de él, habiéndolos presidido el Exc. Sr. Marques de Astorga, Hermano mayor de la misma junta, y varios Sres. Consiliarios, con asistencia, en calidad de jueces de los Cirujanos de número de ámbos hospitales, quienes hecha la graduacion de la respectiva censura que merecieron los 88 practicantes, aprobados con la justificacion que les dictó su ciencia y conciencia, propusieron á la comision aquellos que contempláron mas acreedores á los tres premios de á 27 pesos cada uno, que no se distribuyéron finalizado el primer curso del año pasado de 1798, y los que tambien lo eran á los tres de 16 pesos cada uno del segundo, que se deben dar á los asistentes al de que se trata: cuya propuesta, en que no encontró el menor reparo la comision, hizo esta presente á la Real junta: y conformándose con ella acordó conceder los tres premios primeros de á 27 pesos á D. Cipriano Fernandez, D. Manuel Casas y D. Márcos Perez: y los tres segundos de á 16 pesos á D. Benito Ortiz, D. Benito Garcia y D. Antonio Garcia; pero conceptuando al propio tiempo los jueces que el mérito de suficiencia de D. Manuel Prieto en nada era inferior por su suprema censura al de sus compañeros, ofreció generosamente el Exc. Sr. Hermano mayor, deseoso de contribuir por su parte á quanto redunde en favor de los jóvenes que con aprovechamiento se aplican al estudio de la facultad, gratificarle con igual suma de 27 pesos, con el único fin de estimularle á su continuacion.

La junta de gobierno del banco nacional de S. Carlos, en virtud del capítulo 19 de la Real cédula de ereccion, y de lo que previenen el 1.º y 2.º del reglamento de juntas generales, ha señalado para la junta general de los accionistas del referido banco, que ha de presidir el Exc. Sr. Marques de Cerralbo y Almarza, como primer individuo de dicha junta de gobierno, el sábado 20 de Abril próximo á las 9 de la mañana en la casa del propio banco, y se dividirá en varias sesiones si la ocurrencia de los negocios lo exigiere. Los accionistas que tuvieren 25 ó mas acciones propias deberán hacerlo constar en la secretaría del citado banco del cargo de D. Benito Briz, exhibiendo las mismas acciones, ó entregando testimonio suficiente que acredite su pertenencia y los números que comprehendan, y si son adquiridas por endosos, á quien estan llenas, desde el viérnes 8 de Marzo inmediato, en que comienzan los 30 dias destinados para esta operacion, hasta el sábado 6 de dicho mes de Abril inclusive. Las personas de Madrid que tuvieren poderes de accionistas de igual ó mayor número de acciones, habiendo sido otorgados derechamente á ellas con facultad de que puedan concurrir á las juntas generales, y cobrar los dividendos, y no lo uno sin lo otro, deberán entregarlos en la propia secretaría en el mismo término; con advertencia de que los Escribanos que autoricen estos poderes han de dar fe de haber visto las 25 acciones en manos del interesado con el último endoso á su favor, expresando los números de ellas, y á quien estan llenas: no admitiéndose por consiguiente firma alguna que dexe lu-

gar blanco para dicho endoso. Los que ya hubieren presentado sus poderes en los años anteriores, siempre que por ellos se les conceda la facultad indicada de votar y cobrar, cumplen con entregar testimonio legalizado de que las acciones existen en poder de los mismos propietarios, llenas á su nombre ó endosadas á su favor. Los poseedores de mayorazgos, vínculos, patronatos y capellanías deberán presentar fe de vida, tambien legalizada y firmada por los mismos, sin necesidad de exhibir el reconocimiento de las acciones ni de expresar los números. Tampoco lo exhibirán los patronos ó administradores de obras pías, cofradías ú hospitales, pues bastará que entreguen sus poderes con iguales calidades los que ya no los hubieren presentado con ellas. Los accionistas residentes en países extranjeros deberán remitir sus poderes á Madrid, con expresion de tener legitimamente llenas á su nombre ó endosadas á su favor las acciones, y de los números que comprendan: y siendo adquiridas por endoso ó en otra forma, se dirá siempre en cabeza de quien se expidieron, para comprobar su identidad con los asientos del banco, el qual poder ha de venir legalizado por el Embaxador, Ministro ó Cónsul de España más inmediato. En el acto de exhibir las acciones y entregar los poderes y testimonios, se dará á cada vocal una esquila rubricada por el Secretario, que deberá presentar al tiempo de entrar en la junta para que cotejadas estas esquelas con la lista impresa que se forme desde el domingo 7 del mismo mes de Abril, se asegure la legitimidad de la representacion de cada individuo. El plazo asignado de los 30 dias para la entrega de acciones y poderes será perentorio á todos los accionistas sin la menor distincion de clases ni de personas; y por consiguiente pasado dicho plazo no se admitirá á nadie por ningun acontecimiento en la lista de los vocales. Por lo tocante á los cuerpos públicos interesados en el banco, el Secretario de este establecimiento, con arreglo al capítulo 4.º del mencionado reglamento de juntas generales, les pasará con anticipacion los oficios correspondientes, á fin de que se sirvan nombrar los diputados y apoderados que hubiesen de concurrir á la junta, para que tambien se pongan en lista. No pueden juntarse varios accionistas para formar el número de 25 acciones y tener un voto, sin embargo de concedérseles esta facultad por Real cédula de erección del banco, la qual facultad se ha derogado por el capítulo 3.º del reglamento de juntas generales; y no se admitirán substituciones de poderes de unos á otros, habiéndose prohibido este medio por el capítulo 7.º de dicho reglamento: debiendo venir el poder derechamente otorgado por el propietario de acciones á sugeto de Madrid segun va indicado. Qualquiera persona de Madrid ó de las provincias que hubiere otorgado su poder, aunque este se halle presentado y verificado en la secretaría, tendrá facultad de asistir por sí á las juntas generales siempre que acuda á dicha oficina en tiempo hábil, esto es, ántes del término prefixado para la exhibicion de acciones y poderes, á recoger el que hubiere otorgado, entregando la papeleta de su apoderado, sin cuyo requisito no se dará al propietario la papeleta que le corresponde. Los accionistas concurrirán por sí ó por sus apoderados á percibir y cobrar el importe del repartimiento que se acordare, luego que se señale la época para ello (de que se dará aviso por medio de la gazeta) á la caxa general del banco, tomando

antes el libramiento correspondiente de los Directores generales, que se les dará habiendo exhibido en la secretaría sus acciones ó poder bastante de los propietarios, y en caso de tenerlo ya presentado entregarán solamente testimonio de la existencia de las acciones en la forma que va prevenida.

En la extraccion de la Real lotería, executada el lunes 25 del pasado, salieron los números 2, 8, 59, 67 y 50; y con ellos han ganado los jugadores 446,584 rs.

En 14 de Noviembre del año último murió en esta corte á los 76 años cumplidos de edad el Sr. D. Marcos Felipe de Argaiz Ibar-Navarro, del Consejo de Castilla, caballero pensionado de la Real y distinguida órden española de Carlos III. Empezó á servir á S. M. el año de 1761 en la Fiscalía de la Real Audiencia de la Coruña, y fué promovido sucesivamente á Alcalde del Crimen de la misma, Alcalde de Casa y Corte, y Ministro del Consejo Real: habiendo servido en estos destinos, y en varias comisiones que S. M. puso á su cuidado, con el mayor zelo y desinterés.

En el Estado Militar de la Guia de forasteros se ha puesto en los Tesoreros de ejército honorarios á D. Joseph de Posadillo y Peñaredonda, Tesorero principal de Rentas de la provincia de Toledo; y debe entenderse que los honores que se le concedieron son los de Contador de ejército.

El 23 de Enero endosó D. Manuel de San Martin, de Madrid, á favor del Sr. Marqués de Vilhel, de Barcelona, y le remitió el mismo día dos vales Reales de 300 pesos, creacion el uno de 1.º de Junio, y el otro de 1.º de Febrero de 98, cuyos números se ignoran. Quien sepa de ellos avisará al mismo Marques, en Barcelona, ó al referido S. Martin, en Madrid, calle de Juanelo, núm. 15, quarto 3.º

A consecuencia del Real decreto de 18 de Junio de 1790, por el que se suprimió la Real Audiencia de contratacion de Cádiz, trasladándose al Consejo de las Indias el conocimiento y adjudicacion á los legítimos interesados de los caudales de bienes de difuntos que se remiten de América, dirigió el Presidente juez de alzadas y arribadas de dicha ciudad, los autos suscitados en la propia Audiencia, en que resulta hallarse depositados en caja 4166 rs. 10 mrs., correspondientes á las soldadas vencidas por Pedro de la Iglesia, que sirvió de segundo repostero en la fragata la Perla en su viaje á Vera-Cruz el año 1768: á Juan Antonio Lopez, mozo de la repostería; y á Andres Perez, cocinero en la misma fragata; y aunque se fixaron edictos en Cádiz, y se practicaron otras diligencias citando á dichos interesados ó sus herederos, no se pudo averiguar su existencia ni los pueblos de su naturaleza: y á fin de que llegue á su noticia se avisa para que acudan por la Secretaria del Perú y lo Indiferente con la correspondiente justificacion dentro de dos meses á promover el cobro de lo que á cada uno correspondía de las citadas cantidades; con apercibimiento de que pasado dicho término sin que parezcan pretendientes, se aplicará al Real Erario.

Los subscriptores á la nueva edicion de las Aventuras de Gil Blas de Santillana en 5 tomos en 12.º con 21 láminas, de igual tamaño que la del Quevedo, Quixote y Solís, acudirán á las librerías de Esparza, puerta del Sol, por el tomo 4.º, pagar el 5.º, y recoger las láminas del 2.º, que ya se halla enquadernado en pasta. La subscripcion está abierta hasta el 15 de Marzo: y luego se pagarán 5 rs. mas en cada juego.

El Viagero universal, ó noticia del mundo antiguo y nuevo: obra recopilada de los mejores Viageros por D. Pedro Estala, presbítero. Quaderao 65, que contiene la conclusion del Orinoco y parte de la Guayana. Véndese á 4 rs. en la li-

brería de Castillo, frente á las gradas de S. Felipe; en el puesto de Cerro, calle de Alcalá, y en Salamanca en casa de Alegría.

Historia cronológica del pueblo hebreo, de su religion y gobierno. Historia sagrada de la vida, pasion, muerte y resurreccion de Jesuchristo, sacada de los santos Evangelios. Explicacion de las ceremonias y disciplina eclesiástica de la semana santa; por el Dr. D. Joseph Rigual, presbitero: un tomo en 8.º Se hallará en la librería de Alverá, carrera de S. Gerónimo.

Retiro de señoras á exercicios espirituales en sus propias casas sin faltar á las obligaciones de su clase y estado: dispuesto por D. A. D. L. R., presbitero: sirve para todo género de personas; y se vende en la casa y puesto de Godos, gradas de S. Felipe, á 6 rs. en pasta y 4 en rústica.

Tratado de las fuentes intermitentes, y de la causa de sus fluxos, y supresiones de la naturaleza, y uso del sifon ó cantimplora; y si este tuvo parte en el artificio de los órganos hidráulicos, y en algunos oráculos de la gentilidad. Se ha añadido el cotejo del modo de intercalar los años bisiestos en el cómputo gregoriano, con el que se propone en el tomo 10 de las Memorias de la academia Real de las ciencias año de 1679, y de estos dos con el del autor de la Nueva cuenta, Fr. Miguel Hualde; por un monge de la congregacion de S. Benito de Valladolid: un tomo en 4.º Se hallará en el monasterio de S. Martin de esta corte en el despacho de las obras del Rmo. Feixoo, á 8 rs. en papel, 10 en pergamino, y 13 en pasta.

Instruccion para confesar particular y generalmente, y para recibir la sagrada comunión: con la acusacion por los mandamientos, y otra para Religiosos y Sacerdotes. El dia del buen christiano; con la vida y retrato de su autor el Padre Fr. Manuel de Jaen, misionero capuchino: dos tomos en un volumen: undécima impresion. — Introduccion á la Vida devota de S. Francisco de Sales, Obispo y Príncipe de Geneva, fundador de la orden de la Visitacion de Sta. Maria: traducida del frances, enmendada y añadida por el Lic. D. Francisco de Cubillas Donyague, presbitero, Abogado de los Reales Consejos; nuevamente corregida por el original frances con una declaracion mística de los cantares de Salomon; y el directorio de Religiosas que añade en esta última impresion. Se hallarán en casa de Munita, calle de las Carretas.

Puerta del cielo abierta á impulsos de la devocion de María Santísima, añadidas algunas oraciones á S. Joseph y Sta. Ana: por el P. Francisco Ajofrin, capuchino: décima impresion. Se hallará en la librería de Dávila, calle de las Carretas, y en su puesto gradas de S. Felipe; en Córdoba en la de Berard, y en Badajoz en la de Patron.

Meditaciones para un retiro espiritual que compuso la Sra. Infanta de España Doña Isabel de Borbon, hermana mayor de la Reyna nuestra Señora. — Perfeccion del Christianismo, sacada de la moral de Jesuchristo por el P. Rapin. — Catecismo del modo como se han de confesar y comulgar los niños, que dió en el concilio romano el SS. P. Benedicto XIII. — Instrucciones y meditaciones sobre los jubileos é indulgencias, por el Ilmo. Bossuet. — Doctrina christiana para niños y adultos segun la mente de S. Carlos Borromeo y del catecismo romano: obras traducidas por D. Joachín Móles, Presbitero. Se hallarán en casa de Blanques.

Poesias del Mtro. Gonzalez, del orden de S. Agustin: un tomo en 8.º Contiene todas las obras sueltas de este grande ingenio, de las que el público literario ha hecho aprecio, estimándolas mientras vivia, y dándolas un lugar muy distinguido en nuestro Parnaso despues de muerto. Se hallará en la librería de Calleja, calle de Majaderitos.